

ORDENANZA N° 03

"POR LA CUAL SE CREA EL CARGO DE RELATOR DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO en uso de sus facultades legales,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- Créase el cargo de Relator de la Asamblea. La Corporación eligira para dicho cargo - una persona fuera de su seno, quien hará parte del personal de la Secretaría, cuyo periodo y asignación mensual será igual - a los del Secretario Auxiliar.

ARTICULO SEGUNDO.- Son funciones y deberes del Relator de la Asamblea:

- A) Asistir a todas las sesiones de la Asamblea.
- B) Recopilar todo lo actuado y aprobado - en cada una de las sesiones de la Corporación.
- C) Informar sobre lo actuado en el curso de una sesión o sesiones anteriores - cuando se le solicite.
- D) Las demas que le asigne el Secretario General y la Comisión de la Mesa.

ARTICULO TERCERO.- Esta Ordenanza rige a partir de su sanción.

Dada en Barranquilla, a los del mes de de 1.980



VICTOR GALLARDO ROSILLO PRESIDENTE

JESUS MARIA BOLIVAR BARROS 1º VICE PRESIDENTE

VICTOR DOVALE PEDROZA 2º VICE PRESIDENTE



GERMAN DONADO DE LA HOZ SECRETARIO GENERAL

PROPOSICION

DE VUS IUS SE A Segundo DEBATE
EL Proyecto de ORDENANZA
POR la cual SE CREA EL cargo
de Relator DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.

Oct 28/80

aprobada

Oct 28/80

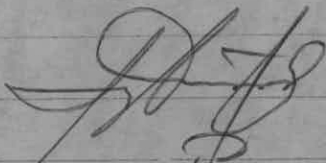


Ignacio Ochoa Cosuaga

APROBADO

PROPOSICION

Que el Proyecto de ley
Por el cual se crea el cargo
de Retador de la nobleza se
aprobare en 2º debate en
su forma original.

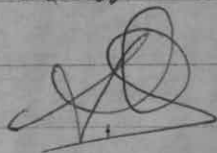

oct. 28/80

APROBADO

Aprobado en su forma
original.

Acta en lo nuevo. -

Creanse los cargos de Secretaria,
Mecanografas de cada uno de las
Comisiones de la Asamblea.



o el 23 / 80

APROBADO

Creanse

Aumentose a H los relatores
de la asamblea Jpla
al ATCO.

aprobado

Artículo — : Crease el cargo de
pagador auxiliar de la Escuela
Departal del Atlántico, cuyo empuñamiento
mensual será igual a la del profesor
de la escuela:

parágrafo: las funciones del ~~funcionario~~
cargo de que trata el artículo ante
rior serán de auxiliar del pagador
en todas las cosas.

[Signature]

[Signature]

APROBADO

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Oct 23/80



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

(DESPACHO DEL GOBERNADOR)

Barranquilla, Noviembre 25 de 1980

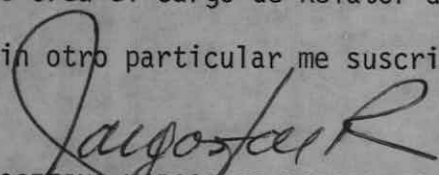
Doctor
GERMAN DONADO DE LA HOZ
Secretario General de la
H. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
E. S. D.

REF: Su oficio de Nov.25/80

Señor Secretario:

Atendiendo su solicitud hecha por medio de su oficio de la referencia y cumpliendo instrucciones del señor Gobernador, doctor PEDRO MARTIN LEYES HERNANDEZ, me permito remitir a su Despacho el Proyecto de Ordenanza No.03 de 1980, "Por la cual se crea el cargo de Relator de la Asamblea Departamental.

Sin otro particular me suscribo atentamente,


JOSEFINA VARGAS DE RODRIGUEZ
Secretaria Privada



anexo lo mencionado

jvdr'

ORDENANZA N°:

POR LA CUAL SE CREA EL CARGO DE RELATOR DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: CREASE EL CARGO DE RELATOR DE LA ASAMBLEA.

APROBADO

LA CORPORACION ELEGIRA PARA DICHO CARGO UNA PERSONA FUERA DE SU SENO, QUIEN HARA PARTE DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA, CUYO PERIODO Y ASIGNACION MENSUAL SERA IGUAL A LOS DE EL SECRETARIO AUXILIAR.

ARTICULO SEGUNDO: SON FUNCIONES Y DEBERES DEL RELATOR DE LA ASAMBLEA:

APROBADO

- A) ASISTIR A TODAS LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA.
- B) RECOPIRAR TODO LO ACTUADO Y APROBADO EN CADA UNA DE LAS SESIONES DE LA CORPORACION.
- C) INFORMAR SOBRE LO ACTUADO EN EL CURSO DE UNA SESION O SESIONES ANTERIORES CUANDO SE LE SOLICITE.
- D) LAS DEMAS QUE LE ASIGNE EL SECRETARIO GENERAL Y LA COMISION DE LA MESA.

Oct-3º Esta Ordenanza rige a partir de su sancion PRESENTADA A CONSIDERACION DE LA HONORABLE ASAMBLEA POR EL DIPUTADO:

[Signature]
IGNACIO ONORO CONSUEGRA.

Barranquilla, Octubre 9 de 1980

APROBADO EN TERCER DEBATE EN LA SESION DEL DIA 30 de Octubre de 1980

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESION DEL DIA 28 de Octubre de 1980

APROBADO EN PRIMER DEBATE EN LA SESION DEL DIA 9 de octubre de 1980

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESION DEL DIA 23 de Octubre de 1980

O R D E N A N Z A N.º 2

POR LA CUAL SE CREA EL CARGO DE RELATOR DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

O R D E N A :

ARTICULO PRIMERO: CREASE EL CARGO DE RELATOR DE LA ASAMBLEA. LA CORPORACION ELEGIRA PARA DICHO CARGO UNA PERSONA FUERA DE SU SENO, QUIEN HARA PARTE DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA, CUYO PERIODO Y ASIGNACION MENSUAL SERA IGUAL A LOS DE EL SECRETARIO AUXILIAR.

ARTICULO SEGUNDO: SON FUNCIONES Y DEBERES DEL RELATOR DE LA ASAMBLEA:

- A) ASISTIR A TODAS LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA.
- B) RECOPIRAR TODO LO ACTUADO Y APROBADO EN CADA UNA DE LAS SESIONES DE LA CORPORACION.
- C) INFORMAR SOBRE LO ACTUADO EN EL CURSO DE UNA SESION O SESIONES ANTERIORES CUANDO SE LE SOLICITE.
- D) LAS DEMAS QUE LE ASIGNE EL SECRETARIO GENERAL Y LA COMISION DE LA MESA.

Art. 3º Esta Ordenanza rige a partir de su sancion.
PRESENTADA A CONSIDERACION DE LA HONORABLE ASAMBLEA POR EL DIPUTADO:


IGNACIO ONOFO CONSUEGRA.

Barranquilla, Octubre 9 de 1980

EXPOSICION DE MOTIVO :

PROYECTO DE ORDENANZA POR LA CUAL SE CREA EL CARGO DE RELATOR DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.

SEÑOR PRESIDENTE Y DEMAS HONORABLES MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO:

ME HE PERMITIDO PRESENTAR A SU CONSIDERACION EL PROYECTO DE ORDENANZA "POR LA CUAL SE CREA EL CARGO DE RELATOR DE LA ASAMBLEA". LA RAZON QUE HA MOTIVADO ESTE PROYECTO DE ORDENANZA, ES CONTAR CON UN FUNCIONARIO QUE PUEDA ILUSTRAR A LA CORPORACION SOBRE LOS ACTOS APROBADOS POR LA ASAMBLEA, QUE EN LA MAYORIA DE LOS CASOS NO SON MEMORISADO POR LOS MIEMBROS DE ESTA, LO CUAL OCASIONA DISCUSIONES Y DEBATES SOBRE TEMAS YA EVACUADOS EN SESIONES ANTERIORES, CON LA PERDIDA APRECIABLE DEL TIEMPO QUE SE PODRIA EMPLEAR EN EL ESTUDIO DE NUEVA TEMATICA. SERA TAMBIEN, EL INICIO DE UNA VERDADERA ORGANIZACION, PORQUE SE CONOCERA RAPIDA Y EFECTIVAMENTE LAS ORDENANZAS Y MATERIA DE LAS MISMAS, EVITANDO LAS REPETICIONES ESTERILES.

Atentamente Diputado:

[Handwritten Signature]
IGNACIO ONORO CONSUEGRA.

Barranquilla, Octubre 9 de 1980

APROBADO EN PRIMER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
9 de octubre
de 1980

EXPOSICION DE MOTIVO :

PROYECTO DE ORDENANZA POR LA CUAL SE CREA EL CARGO DE RELATOR DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.

SEÑOR PRESIDENTE Y DEMAS HONORABLES MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO:

ME HE PERMITIDO PRESENTAR A SU CONSIDERACION EL PROYECTO DE ORDENANZA "POR LA CUAL SE CREA EL CARGO DE RELATOR DE LA ASAMBLEA". LA RAZON QUE HA MOTIVADO ESTE PROYECTO DE ORDENANZA, ES CONTAR CON UN FUNCIONARIO QUE PUEDA ILUSTRAR A LA CORPORACION SOBRE LOS ACTOS APROBADOS POR LA ASAMBLEA, QUE EN LA MAYORIA DE LOS CASOS NO SON MEMORISADO POR LOS MIEMBROS DE ESTA, LO CUAL OCASIONA DISCUSIONES Y DEBATES SOBRE TEMAS YA EVACUADOS EN SESIONES ANTERIORES, CON LA PERDIDA APRECIABLE DEL TIEMPO QUE SE PODRIA EMPLEAR EN EL ESTUDIO DE NUEVA TEMATICA. SERA TAMBIEN, EL INICIO DE UNA VERDADERA ORGANIZACION, PORQUE SE CONOCERA RAPIDA Y EFECTIVAMENTE LAS ORDENANZAS Y MATERIA DE LAS MISMAS, EVITANDO LAS REPETICIONES ESTERILES.

Atentamente Diputado:


IGNACIO OÑOR CONSUEGRA.

Barranquilla, Octubre 9 de 1980

INFORME DE COMISION :

PROYECTO DE ORDENANZA POR LA CUAL SE CREA EL CARGO DE RELATOR DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.

SEÑOR PRESIDENTE Y DEMAS HONORABLES MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DEL ATLANTICO.

SEÑORES: Hemos estudiado detenidamente el proyecto de ordenanza - "POR LA CUAL SE CREA EL CARGO DE RELATOR DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL", presentado por el honorable diputado Ignacio Oñoro Consuegra. El articulado del proyecto a la ordenanza y la exposición de motivos expresan la justificación para la aprobación del proyecto en mención, porque además de lo anotado, observamos que la creación del nuevo cargo ahorraría un precioso tiempo a los honorables diputados con inquietudes e iniciativas plasmados en proyectos de ordenanza cuyas materias han sido aprobadas en legislaciones anteriores; y si se presentase un enfoque diferente sobre una materia tratada, con la información del Relator de la Asamblea, sería más viable presentar una modificación del artículo o artículos de las ordenanzas primarias, en lugar de presentar un nuevo proyecto ordenanza que conllevaría a un desorden en la organización funcional de la Asamblea y administrativa del departamento.

Por lo tanto, nuestro informe es favorable para que se apruebe sin modificaciones todo el articulado del proyecto de ordenanza "POR LA CUAL SE CREA EL CARGO DE RELATOR DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL".

Atentamente,

[Handwritten signatures and scribbles]

Barranquilla, Octubre 14 de 1980

APROBADO

Oct. 14/80

INFORME DE COMISION :

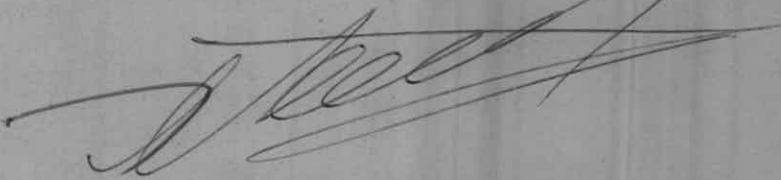
PROYECTO DE ORDENANZA POR LA CUAL SE CREA EL CARGO DE RELATOR DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.

SEÑOR PRESIDENTE Y DEMAS HONORABLES MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DEL ATLANTICO.

SEÑORES: Hemos estudiado detenidamente el proyecto de ordenanza - "POR LA CUAL SE CREA EL CARGO DE RELATOR DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL", presentado por el honorable diputado Ignacio Oñoro Consuegra. El articulado del proyecto a la ordenanza y la exposición de motivos expresan la justificación para la aprobación del proyecto en men - ción, porque además de lo anotado, observamos que la creación del nuevo cargo ahorraría un precioso tiempo a los honorables diputados con inquietudes e iniciativas plasmados en proyectos de ordenanza cuyasmaterias han sido aprobadas en legislaciones anteriores; y si se presentase un enfoque diferente sobre una materia tratada, con la información del Relator de la Asamblea, sería más viable presentar una modificación del artículo o artículos de las ordenanzas pri - marias, en lugar de presentar un nuevo proyecto ordenanza que con - llevaría a un desorden en la organización funcional de la Asamblea y administrativa del departamento.

Por lo tanto, nuestro informe es favorable para que se apruebe sin modificaciones todo el articulado del proyecto de ordenanza "POR LA CUAL SE CREA EL CARGO DE RELATOR DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL".

Atentamente,



Barranquilla, Octubre 14 de 1980